Gráfico

Descripción generada automáticamente

**ANEXO 20**

**CRITERIOS TÉCNICOS PARA PROGRAMACIÓN EN LA RED, SALUD DIGITAL**

La programación de Telemedicina se encuentra a cargo del Departamento de Salud Digital de la Subsecretaria de Redes Asistenciales. Las definiciones de las actividades de telemedicina tienen sustento en evidencia científica y en el consenso de distintos organismos y divisiones del Ministerio de Salud.

**TELEMEDICINA:** Corresponde a la prestación de servicios de atención de la salud determinada por la distancia que compete a todos los profesionales de la atención sanitaria y tiene lugar mediante la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el intercambio de información válida con fines de diagnóstico, terapéutico y prevención de enfermedades y lesiones, investigación y evaluación, y formación permanente de los profesionales de la salud, con miras a promover la salud de las personas y las comunidades. El uso de la telemedicina puede ser tanto en condiciones de atención ambulatoria como de hospitalizados.

La telemedicina puede realizarse entre:

● Un profesional y un paciente (asistido o no)

● Entre dos o más miembros del equipo de salud.

● Varios miembros del equipo de salud y uno o más pacientes

De acuerdo con la temporalidad se puede diferenciar el momento en que se ofrece la solución al solicitante, de esta manera se distinguen dos modalidades, aplicables a todos los tipos de actividades de telemedicina.

**Telemedicina Sincrónica:** corresponde a la interacción en “tiempo real y en vivo” que permite las comunicaciones entre los integrantes del equipo de salud entre sí, o entre el paciente y el equipo de salud.

**Telemedicina Asincrónica:** corresponde a la interacción “diferida”, que permite el almacenamiento y transmisión de datos e imágenes, los que son enviados a un profesional de la salud, junto con antecedentes clínicos del paciente, para que este emita un diagnóstico y tratamiento en forma posterior.

Las actividades de telemedicina pueden ocupar cierto orden según el momento de ingreso:

**Telemedicina en consulta nueva**: Es la primera atención generada por un episodio de una enfermedad, mediante la que se puede o no dar resolución a un problema de salud. Cada primera atención de un paciente generado es una consulta nueva por la que se realiza la atención, independiente que el paciente haya sido atendido en otra ocasión en la especialidad.

**Telemedicina en consulta control:** Son las atenciones posteriores a la primera consulta por un mismo problema de salud cuya finalidad es completar el estudio, tratamiento y seguimiento.

Dentro de la telemedicina podemos encontrar distintos tipos de actividades o prestaciones de salud, las cuales se detallan a continuación:

**Teleconsulta:** Se refiere a la actividad sincrónica de interacción que ocurren entre un profesional de la salud y un paciente con el objetivo de otorgar una atención con fines diagnóstico o terapéutico a través de medios electrónicos. Durante la teleconsulta podrían participar otros miembros del equipo de salud que se encuentran físicamente al lado de la persona atendida, acompañando o facilitando la atención.

**Teleinterconsulta:** Se refiere a aquella atención sincrónica o asincrónica que se realiza entre profesionales de la salud, con o sin la presencia o participación directa del paciente durante dicho intercambio, con el objetivo de brindar un diagnóstico y plan de tratamiento. La teleinterconsulta puede darse en dos modalidades:

**Teleinterconsulta sincrónica**, los antecedentes de la persona que es sujeto de intervención, son presentados por un profesional de la salud a un especialista, para la resolución de la consulta a distancia de forma sincrónica con o sin la presencia o participación directa del paciente.

**Teleinterconsulta asincrónica**, el paciente no se encuentra presente en el momento del intercambio de información, los antecedentes de la persona consultante los entrega un miembro del equipo de salud, quien, luego de analizar datos del paciente, requiere generar o contrastar diagnósticos y decisiones terapéuticas con otro profesional (por ejemplo, un especialista). Destacando que el sujeto de intervención es la persona que tiene el problema de salud, aun cuando no esté presente en el evento y el objetivo de la atención es el diagnóstico y plan de tratamiento.

**Teleconsultoría:** es una actividad sincrónica facilitada por la tecnología de las telecomunicaciones, entre el equipo de especialidad de atención secundaria y/o terciaria con el equipo de salud de atención primaria, con la finalidad de garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria, potenciar la capacidad resolutiva del nivel primario y mejorar la referencia y contra-referencia de personas entre ambos niveles de atención. Se puede realizar con o sin la persona usuaria presente. El objetivo principal de la teleconsultoría es la transmisión de conocimientos entre los equipos, de esta acción se desprende además la resolución de un problema de salud de una persona usuaria en el que un referente o grupo de referentes, proporciona orientación de forma remota a un profesional o grupo. En ocasiones, también se puede usar para que un grupo de especialistas comparta definiciones o sugerencias con otro grupo de profesionales en torno a un problema común. Cabe destacar que, el objetivo de esta actividad es homogenizar criterios de abordaje y potenciar la capacidad resolutiva de APS a través del intercambio de conocimientos entre los equipos de salud.

**Teleinforme:** Corresponde al informe que un especialista hace en base a los datos otorgados a través de un examen o procedimiento diagnóstico que se ha realizado en otro lugar. En algunos casos existe la posibilidad de que el especialista guíe la adquisición de imágenes o toma de muestra para tener mejor calidad de material para informar.

**Teleconsulta abreviada:** Corresponde a las interacciones que ocurren entre un médico o profesional de la salud y un paciente de forma remota y con el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, cuyo objetivo es la entrega de los resultados de exámenes o procedimientos, como la confección de recetas o lectura de exámenes.

**Actividades de telemedicina opcionales para la programación en red:**

**Telemonitoreo:** Consiste en registrar, almacenar y procesar datos rutinarios o repetidos de un grupo de personas con una condición determinada, con el objetivo de usarlos para asignar intervenciones que no son necesarias de realizar a todas las personas enroladas.

**Telecomité:** Las instancias en que se tomen decisiones relacionadas con el diagnóstico y plan de tratamiento, con la concurrencia de varios profesionales de diferentes especialidades, agrupados en un comité, que utiliza tecnologías de la información y comunicación, se denomina Telecomité. En este caso, las decisiones son consensuadas entre varios profesionales y el sujeto de intervención sigue siendo el paciente para relevar sus características particulares. Consiste en una actividad sincrónica, porque todos están conectados en tiempo real para la discusión de los casos. Estos pueden discutirse basándose en la historia clínica o agregando la evaluación de la persona de forma presencial con la figura del médico tratante.

**Telerehabilitación:** Consiste en la provisión de servicios de rehabilitación mediante tecnologías de información y comunicación digital. Esta modalidad puede considerar una amplia gama de intervenciones clínicas asociadas a rehabilitación, como monitoreo, prevención, intervención, supervisión, educación, consulta y consejerías.

Tabla 1. Resumen de las definiciones de acuerdo con los criterios de temporalidad, sujeto de intervención, objetivo de la atención y participantes y recomendación de rendimientos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD** | **TEMPORALIDAD** | **SUJETO DE INTERVENCIÓN** | **OBJETIVO** | **PARTICIPANTES** | **OBSERVACIONES** |
| Teleconsulta | Sincrónica | Paciente | Diagnóstico y plan de tratamiento | Paciente / profesional | Rendimientos según especialidad referirse a anexo 16 |
| Teleinterconsulta | Sincrónica | Profesional / Profesional | Rendimiento según estrategia local |
| Asincrónica | Profesional / Profesional | Rendimiento de la respuesta de especialistas 6 por hora |
| Telecomité | Sincrónico | Profesional / Equipo  multidisciplinario | Rendimiento depende de la especialidad |
| Teleconsultoría | Sincrónico | Miembro del equipo de salud | Homogenización de criterios de abordaje y potenciar la capacidad resolutiva de APS | Equipo APS / Equipo  especialista | Rendimiento de acuerdo a la estrategia local |
| Teleconsultas Abreviadas | Sincrónica/  Asincrónico | Paciente | Entrega de exámenes, repetición de recetas o entrega de orden de exámen | Profesional a paciente | Rendimiento 10 por hora |
| Teleinforme | Asincrónico | Paciente | Aporta información a la historia  clínica del paciente | Profesional | Rendimiento depende del examen |
| Telerehabilitación | Sincrónico | Paciente | Atenciones o procedimientos  en forma remota, como  indicación (o consecuencia) de  una atención médica tradicional  o de teleconsulta | Profesional a paciente | Rendimiento de acuerdo a la actividad a realizar  (telerehabilitación  /educación) |

Tabla 2: Ejemplos de actividades de telemedicina

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD** | **EJEMPLO ACTIVIDAD** |
| Teleconsulta | Videollamada entre profesional de la salud y paciente. |
| Teleinterconsulta sincrónica | Solicitud de teleinterconsulta sincrónica, del médico tratante, por video llamada a neurólogo, donde le presentan antecedentes clínicos, exámenes e imágenes del paciente que cursa un ACV, de manera tal que con estos datos el especialista pueda indicar o no una trombólisis. |
| Teleinterconsulta asincrónica | Médico de APS emite solicitud de teleinterconsulta a través de una plataforma digital, donde se detallan los antecedentes y exámenes del paciente. Luego a través de la misma plataforma digital, el especialista genera una respuesta sobre el manejo diagnóstico, terapéutico basado en antecedentes entregados por el tratante. |
| Teleconsulta Abreviada | El paciente recibe una videollamada del profesional de salud para entregarle información y resultado de Exámenes. |
| Telecomité | Médico tratante presenta los antecedentes clínicos de un caso oncológico a un equipo multidisciplinario para manejo de diagnóstico y tratamiento. |
| Teleconsultoría | 1. Médico tratante realiza videollamada sincrónica con médico especialista anestesista, para consultar si recomienda analgésico A o B, para lo cual el anestesista recomienda analgésico B.  2. Equipo tratante de Salud Mental APS coordina, por medio de videollamada, consultoría con equipo de especialidad con el objetivo de analizar proceso terapéutico de 1 o más usuarios, revisando conjuntamente los antecedentes del caso y las estrategias de intervención implementadas por el equipo de APS, acordando en forma conjunta mantener y/o modificar las estrategias de abordaje de los casos de forma integral, esto incluye los aspectos de tratamiento farmacológico y de intervención psicosocial. Producto de la Teleconsultoría se puede definir la pertinencia de mantener la continuidad de los cuidados en el nivel de APS o la definición de derivación al nivel de especialidad. Por último, esta instancia buscar fortalecer la transferencia técnica y mayor resolutividad de los equipos de APS, de esta forma favoreciendo la continuidad de cuidados de los usuarios en tratamiento. |
| Telerehabilitación | Paciente con fractura, kinesiólogo realiza educación, indicaciones y plan de ejercicios de forma remota para la rehabilitación del usuario. |
| Teleinforme | Tecnólogo médico toma examen del paciente y lo sube a una plataforma, donde de forma remota médico radiólogo emite informe radiológico. |

Es fundamental que cada Servicio de Salud, defina sus objetivos estratégicos y genere la Programación de sus actividades para satisfacer la demanda de salud de su población asignada.

**PROGRAMACIÓN DE HORAS DE CONSULTAS DE TELEMEDICINA POR PROFESIONALES MÉDICOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

* Considerar horario de profesionales médicos contratados.
* Programar horario de profesionales médicos destinado a estrategias de Salud Digital (Telemedicina local y prestaciones de Hospital Digital) con un rendimiento sugerido de 3 consultas por hora para actividades de teleinterconsulta sincrónica o asincrónica.

En la plataforma de Hospital Digital (HD) contamos con las especialidades de Geriatría, Dermatología, Diabetes, Nefrología, Patología Oral, Ortodoncia y Trastorno Temporomandibulares en la modalidad de Teleinterconsulta Asincrónica. Se estima en promedio que un médico u odontólogo de APS demora aproximadamente 20 minutos en realizar esta actividad (Envío de solicitud de Teleinterconsulta asincrónica). Los médicos y odontólogos pueden capacitarse con el apoyo de nuestros referentes de HD, así como también guiarse por nuestros manuales y protocolos de funcionamiento interno.

Luego, de que el médico u odontólogo especialista responde a través de la plataforma (tiempo de respuesta promedio especialista HD es de 5 días), el medico u odontólogo que generó la teleinterconsulta de la APS debe citar al paciente para entregar las indicaciones dadas por el especialista, este proceso dura aprox. 5-10 minutos por paciente. Se sugiere dejar esta hora previamente agendada.

**PROGRAMACIÓN DE HORAS DE TELEMEDICINA POR PROFESIONALES MÉDICOS EN NIVEL SECUNDARIO Y TERCIARIO**

* Programar horario de profesionales médicos destinado a estrategias de Telemedicina con un rendimiento sugerido de 2 o 3 consultas por hora para la modalidad de teleconsulta (de acuerdo a la especialidad referirse al anexo 16) y se sugiere 6 consultas por hora en Modalidad teleinterconsulta asincrónica (de acuerdo a la estrategia local). Se debe realizar la programación de telemedicina ambulatoria (nuevas y controles) y telemedicina para hospitalizados.
* En el caso de Teleconsultas abreviadas el rendimiento sugerido es de 10 por hora.